



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 13 de Diciembre de 2024 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Pablo Saavedra Ortiz, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentra presente además la Asesora Jurídica, Abogada Bárbara Parada Mora, Director de Administración y Finanzas del Municipio, Marco Bucarey Zagal y Jefe de Gabinete, Juan Esparza Navarrete.

Tabla:

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°1
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Pronunciamiento respecto de la aprobación del PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL de INGRESOS Y GASTOS para el año 2025 y SUS ANEXOS.
5. Pronunciamiento respecto de la aprobación de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del Departamento de EDUCACIÓN Municipal.
6. Pronunciamiento respecto de la aprobación de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del Departamento de SALUD Municipal.
7. Pronunciamiento, aprobación de las Funciones y objetivos de los HONORARIOS A SUMA ALZADA correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 03, para el año 2025.
8. Pronunciamiento, aprobación de la Propuesta de METAS COLECTIVAS E INSTITUCIONAL de las direcciones municipales correspondiente al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PMGM año 2025.
9. Pronunciamiento, aprobación del PLAN DE CAPACITACIONES PARA AÑO 2025.
10. Conformación de Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal, de acuerdo a Reglamento Interno
11. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°1.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°1.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°226 de 22.11.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, por un monto total de \$628.000.000.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°227 de 22.11.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó adjudicar y suscribir contrato "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL MONTE ÁGUILA", con el contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES B Y S SPA, Rut 76.260.325-K, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-38-LQ24 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°230 de 25.11.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los concejales presentes en sesión: Jorge Hernández Gutiérrez, Cristian Pellón Sepúlveda, Mauricio Rodríguez Rivas y Carlos Bustamante Arzola, la ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE CABRERO A CONCEJAL CRISTIÁN JESÚS PELLÓN SEPÚLVEDA, de acuerdo al artículo 62 inciso 4° y 5° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°233 de 29.11.2024 a Directora DAS.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, el PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2024 - 2025.
- ✓ **Certificado SECMU N°234 de 29.11.2024 a Directora(R) DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°12 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto total de \$156.000.000.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°235 de 29.11.2024 a Directora(R) DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°13 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto total de \$35.000.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°236 de 29.11.2024 a Director DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime de los presentes el Funcionamiento de Patentes Temporales de Alcoholes Letra F, la Temporada Estival 2024 - 2025 por el periodo de cuatro meses, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 sobre Rentas Municipales.
- ✓ **Certificado SECMU N°238 de 05.12.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime, adjudicar y suscribir contrato "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LA AGUADA, COMUNA DE CABRERO" con contratista SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA LETICIA LTDA., Rut 76.523.777-7, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-39-LE24 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- ✓ **Certificado SECMU N°239 de 05.12.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario con un voto de abstención de concejal Michael Esparza Figueroa, adjudicar y suscribir “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNA DE CABRERO”, con la empresa TRANSPORTES VDESUR SPA, Rut 77.085.698-1, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-40-LE24 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°240 de 05.12.2024 a Director(S) SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa SERVICIOS Y EJECUCIONES PROFESIONALES GALAZ SPA, Rut 76.534.162-0, por “SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL”, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-35-LR24 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°241 de 05.12.2024 a Directora DAS.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario y con voto de abstención de concejal Michael Esparza Figueroa, ratificó la aprobación del otorgamiento de Asignación Transitoria de acuerdo a Artículo 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto total de \$39.650.000.- para 305 funcionarios de la dotación de Salud Municipal.
- ✓ **Certificado SECMU N°242 de 05.12.2024 a Director DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, el Contrato de Servicio de Producción “CELEBRACIÓN FIESTA NAVIDAD, AÑO 2024”, lo anterior de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-118-LE24 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°259 de 10.12.2024 a Director DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario con seis votos a favor y un voto en contra de concejal Pedro Esparza Zavala, la Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente por la suma de M\$317.652.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°260 de 10.12.2024 a Director DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario con seis votos a favor y un voto en contra de concejal Pedro Esparza Zavala, la Modificación N°17 al Presupuesto Municipal Vigente por la suma de M\$151.026.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°261 de 10.12.2024 a Director(S) DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario con seis votos a favor y un voto en contra de concejal Pedro Esparza Zavala, la Modificación N°14 al Presupuesto del Departamento de Educación, por la suma de M\$300.000.- por Mayores Ingresos.

Comentarios correspondencia.

No hay comentarios respecto a la correspondencia.

3. Informe Señor Alcalde.

EQUIPO. Su equipo de gestión lo integran: Edgardo Anfossi Parra, director de Desarrollo Comunitario; Yomara Carrillo Tapia, directora de Planificación (SECPLAN); Erick Fuentes Arriagada, asesor jurídico; Mayra Sepúlveda Gómez, directora de Seguridad Pública, en lo administrativo lo acompañan Renato Inostroza Díaz, como Administrador Municipal; y Juan Esparza Navarrete, como Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

AUDITORIA EXTERNA. Respecto a la auditoría externa, que solicitó el anterior Concejo Municipal, puede informar que el 22 de octubre de este año se adjudicó su realización, se presentaron ocho empresas consultoras y fue adjudicada la empresa “Cabello y Fuenzalida Consultores Asociados Limitada”, por la suma de \$9.000.000.-, Por tanto, se está iniciando el proceso de auditoría externa de la gestión municipal de los años 2022, 2023 y primer semestre de 2024, en sus áreas de Municipalidad, Salud y Educación, la auditoría está programada para desarrollarse durante 120 días corridos, se deben entregar preinformes de las áreas Municipal, Salud y Educación a los 60 días de iniciado el análisis, incluye: revisión de ingresos y egresos; contrataciones y adquisiciones; evaluación de presupuestos y sus modificaciones, análisis de cuentas contables; control del activo fijo; diferencias de saldos financieros y contables; conciliaciones bancarias y cumplimiento normativo y control interno.

BECAS MUNICIPALES. Se encuentra abierto el plazo para la postulación a las becas municipales para alumnos de educación superior, hay un procedimiento que está informado por las redes sociales del municipio, pero también se puede consultar en la misma Municipalidad, el formulario de postulación debe ser entregado con la documentación adjunta en la Oficina de Partes, el plazo vencerá el 30 de diciembre y el horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

PROGRAMA NAVIDEÑO. Hoy comenzaron con el programa de ferias navideñas, en la plaza de Monte Águila, 13, 14 y 15 de diciembre, de 12:00 a 22:00 horas; en Charrúa con 26 emprendedores autorizados, se realizará el 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de diciembre, de 14:00 a 22:00 horas y en la plaza de armas de Cabrero, del 20 al 23 de diciembre, de 12:00 a 22:00 horas. Respecto a la entrega de juguetes, están finiquitando la firma del contrato, por lo que la próxima semana procederán a la distribución de juguetes y golosinas, están también determinando el programa de recorridos que efectuará el trineo navideño por sectores urbanos y rurales de la comuna.

PLAN REGULADOR. La Municipalidad está presentando a la ciudadanía el informe técnico que sintetiza las 97 observaciones a la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal, fueron observaciones a la propuesta de la cuarta etapa, ingresadas formalmente por vecinos, dirigentes comunitarios, empresas y organizaciones, durante el plazo y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal, esta publicación se efectúa dando cumplimiento artículo 2.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Con ello, se permite seguir avanzando a nuevas etapas de esta modificación, a la cual aún le falta elaborar el anteproyecto, la ordenanza y el proyecto final, el detalle de estas observaciones se encuentra en enlaces publicados en la página web cabrero.cl

LICITACIONES. La Municipalidad tiene en este momento varias licitaciones públicas en el portal de compras del estado, web mercadopublico.cl: 1.- Licitación pública para la adquisición de Equipamiento Crítico para establecimientos municipales de Salud, para dar cumplimiento a la Ley que obliga a disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles, garantizando la seguridad de la atención de usuarios, la apertura será hoy viernes 13 de diciembre; 2.- Licitación pública para la adquisición de un contenedor para bodega de medicamentos e insumos, que instalaran en el CESFAM Monte Águila, corresponde a un proyecto postulado por la Dirección de Salud Municipal al Servicio de Salud Biobío, su apertura también está programada para hoy viernes; 3.- Adquisición de instrumentos musicales para el Liceo Manuel Zañartu Zañartu, la

Escuela Los Caulles y la Escuela Alto Cabrero, también la adquisición de microscopios bifocales, para el Liceo Saltos del Laja, es una inversión de 19 millones y medio de pesos, la apertura de las ofertas es el 16 de diciembre; 4.- Licitación pública del proyecto de paisajismo de la calle Alfonso Olea, es un proyecto municipal que financia la SUBDERE, para instalar áreas verdes y mobiliario urbano; 5.- Licitación pública de obras para la segunda etapa de la Plaza Puerta del Bosque y el Mejoramiento de la Plazuela de Bomberos en Charrúa, es un proyecto que financia la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), considera pavimentos, cubresuelos, mobiliario urbano, máquinas de ejercicios, juegos infantiles, iluminación y sombreaderos metálicos, la inversión es de \$108.000.000.-, y la apertura será el 10 de enero de 2025; 6.- Licitación pública para la extensión de la red de agua potable para el pasaje Zañartu de Cabrero, que beneficiará a 9 familias, también la modificación del diseño de la red de alcantarillado, el monto disponible es de \$75.000.000.- y la apertura está programada para el 13 de enero del 2025.

SUPRESOR DE POLVO. El próximo 23 de diciembre será abierta la licitación pública para el supresor de polvo, que corresponde a una inversión municipal de \$70.000.000.-. Tras asumir nuestra gestión, hace una semana, hemos podido conocer los detalles de este proceso, según nos informan, una vez que se abra la licitación, deben firmar un contrato de suministro. En caso que no haya oferentes, tendrán que efectuar un trato directo, estiman que la distribución del supresor de polvo podría iniciarse a mediados de enero.

CUARTEL POLICIAL. Una grata noticia, ya se encuentra en licitación pública el proyecto de construcción del nuevo cuartel de Carabineros para Monte Águila, corresponde a una inversión gestionada por la Municipalidad en el Gobierno Regional y es canalizada para su ejecución a través del Ministerio de Obras Públicas, por 2.186 millones de pesos, la apertura de esta licitación está programada para el 10 de marzo próximo, y la primera licitación por el mismo monto fue abierta el 14 de octubre pasado y quedó desierta.

CAMINO CABRERO - MONTE ÁGUILA. Se dictó la resolución del Ministerio de Obras Públicas que determina que el camino o ruta Cabrero - Monte Águila Q-60 pasa a ser un camino público enrolado a la dirección de Vialidad en toda su extensión, lo que indica que en un futuro cercano sería la dirección de Vialidad la que se hará cargo de la mantención.

4. Pronunciamiento respecto de la aprobación del PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL de INGRESOS Y GASTOS para el año 2025 y SUS ANEXOS.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2025 y sus Anexos, que a continuación se detalla:

Estimación de Ingresos:

CUENTAS	DENOMINACION	INGRESOS PRESUPUESTADO AÑO 2025 M\$
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	16.999.297
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.564.231
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.203.502
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.480.000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	880.729
05-00-000-000-000	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.218
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	300.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	223.218
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
06-00-000-000-000	C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-
06-03-000-000-000	INTERESES	-
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500
07-00-000-000-000	C x C INGRESOS DE APLICACIÓN	100.000
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	100.000
08-00-000-000-000	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.234.348
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	432.333
08-03-000-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. 38° D.L. N° 3.063/1979	10.659.015
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	10.659.015
08-03-001-001-000	Anticipo F.C.M.	8.429.015
08-03-001-002-000	Liquidación F.C.M.	2.230.000
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMUN MUNICIPAL	-
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.000
08-99-000-000-000	OTROS	90.000
10-00-000-000-000	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000
10-01-000-000-000	TERRENOS	-
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	-
10-03-000-000-000	VEHICULOS	-
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	-
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	-
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000
11-00-000-000-000	C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
12-00-000-000-000	C x C RECUPERACION DE PRESTAMO	-

12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	-
13-00-000-000-000	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.000

(*) NOTA: Estimación del saldo Inicial de Caja (SIC) informado por la DAF.

Estimación de Gastos:

CUENTAS	DENOMINACION	GASTOS PRESUPUESTADO AÑO 2025 M\$
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	16.999.297
21-00-000-000-000	C x P GASTOS EN PERSONAL	5.182.297
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.104.084
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.283.364
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	389.511
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.405.338
22-00-000-000-000	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.401.995
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.500
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41.143
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	481.642
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	928.066
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	116.936
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	57.050
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.232.698
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	55.960
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	173.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000
23-00-000-000-000	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	49.000
24-00-000-000-000	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.619.605
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	742.200
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	80.000
24-01-004-001	Programas Municipales DIDECO	80.000
	Subvención Municipal a Organizaciones Sociales y de Voluntariado	80.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	55.000
	Bono Recolectores de Basura	55.000
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000
24-01-006-001	Programas Municipales DIDECO	32.000
	Subvención Municipal a Organizaciones Sociales y de Voluntariado	32.000
	Bomberos	30.300
	Coaniquem	700
	Cruz Roja Monte Águila	500
	Cruz Roja Cabrero	500
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	343.000
24-01-007-001	Programas Municipales DIDECO	343.000
	Método Tomatis	30.000
	Oficina Ayuda Social	300.000
	Programa Habitabilidad Convenio 2024 Ejecución año 2025	13.000
24-01-008-000-000	Premios y Otros	13.200
24-01-008-001-000	Programas Municipales DIDECO	8.200
	Taller de Arte y Cultura	600
	Complemento de Convenio Bibliotecas Públicas y Biblioredes	200
	Ludoteca	200
	Fomento Lector	300
	Trabajo Territorial por la Discapacidad en Cabrero	500
	Oficina Municipal de La Mujer	6.000
	Complemento de Convenio Programa SENDA Previene Año 2025	400
24-01-008-002-000	SECMU	5.000
	Reconocimiento Años de Servicio	5.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	219.000
24-01-999-001-000	Programas Municipales DIDECO	9.000
	Complemento Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Cabrero y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	9.000
	Becas 2025	210.000
	Becas Estudiantiles	200.000
	Becas Deportivas	10.000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.877.405
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	85.500
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	15.500
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	70.000

24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	875.000
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	875.000
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	-
24-03-090-003-000	INTERESE Y REAJUSTES PAGADOS	-
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL – MULTAS	15.000
24-03-092-001-000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, ley N° 18.695 – Equipos de Registro	-
24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas TAG	15.000
24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
24-03-099-001-000	CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL	-
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES-REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	15.000
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.883.572
24-03-101-001-000	A Educación	830.000
	Mantenimiento y Reparaciones	100.000
	Remuneraciones del Personal con Licencias Médicas JUNJI	25.000
	Servicio de Vigilancia	-
	Otros (Transporte Servicio Licitado)	250.000
	Bono Octubre – Bono Sala Cuna Educación y JUNJI	30.000
	Viáticos Sector JUNJI	-
	Capacitaciones	5.000
	Finiquitos	70.000
	Remuneraciones	350.000
24-03-101-002-000	A Salud	1.053.572
24.03.101.002.001	A SALUD – Gastos de Funcionamiento	414.172
	Centro de Atención Primaria de Salud del Adulto Mayor	6.000
	Proyecto Gestor de Horas Médicas	27.500
	Programa de atención de Urgencia Rural CESFAM Monte Águila	271.812
	Sala de Rehabilitación NANEAS Cabrero	30.800
	Sala de Rehabilitación NANEAS Monte Águila	26.400
	Sala Rehabilitación Integral Monte Águila	27.660
	Mamógrafo Móvil.	24.000
24.03.101.002.002	A SALUD – Bienestar	604.900
	Política de Incentivos Local por Necesidades de Servicio	426.240
	Continuidad Mejoramiento Carrera Funcionaria 3%	99.500
	Servicio de Bienestar Departamento de Salud.	79.160
24.03.101.002.003	A SALUD – Farmacia Popular	34.500
	Farmacia Municipal Cabrero	18.000
	Farmacia Municipal Monte Águila	16.500
25-00-000-000-000	C x P INTEGROS AL FISCO	-
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	-
26-00-000-000-000	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	108.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	5.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	100.000
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	3.000
29-00-000-000-000	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.400
29-01-000-000-000	TERRENOS	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-
29-03-000-000-000	VEHICULOS	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.700
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.500
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	15.300
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	58.000
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.900
31-00-000-000-000	C x P INICIATIVAS DE INVERSION	332.000
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	332.000
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	92.000
	Estudios Topográficos Diversos Sectores de la Comuna	12.000
	Mecánicas de Suelos Diversos Sectores de la Comuna	30.000
	Formulación Diversos Proyectos de Inversión	7.000
	Asistencia Técnica	15.000
	Estudio Patrimonio Ambiental y Paisajístico de Cabrero	10.000
	Levantamiento Cartografía Comunal	18.000
31-02-003-000-000	TERRENOS	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	240.000
	Demarcación de Pasos Peatonales y Otros	25.000
	Construcción de Resaltos en la Comuna	25.000
	Mejoramiento Mobiliario Urbano	10.000
	Construcción y Extensión de Alumbrado Público Diversos Sectores, Comuna de Cabrero	30.000
	Construcción de Aceras Diversos Sectores	15.000
	Construcción Puentes Comunales	20.000
	Construcción Sala de Espera Veterinaria Municipal	18.000
	Instalación Cámaras de Seguridad Pública	47.000
	Mejoramientos Barriales	50.000
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	-

31-02-006-000-000	EQUIPOS	-
31-02-007-000-000	VEHICULOS	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-
31-05-000-000-000	EQUIPAMIENTO	-
32-00-000-000-000	C x P PRETAMOS	-
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000

Directora **SECLAN** indica que efectivamente por Ley se debe votar el Presupuesto Municipal a más tardar el 14 de diciembre del presente año, dando cumplimiento a la Ley el Presupuesto Municipal fue entregado al Honorable Concejo el 04 de octubre del año 2024, junto a todos sus anexos, el presupuesto fue expuesto en Comisión de Presupuesto y Finanzas en dos ocasiones, fue presentado también al COCOC, dentro de sus carpetas pueden ver el certificado emitido por la Secretaria Municipal, quien indica y certifica que no hubieron observaciones respecto al presupuesto de parte del COCOC, además el día de ayer se realizó una reunión explicativa al concejo entrante sobre el Presupuesto Municipal, así es que si no existen consultas Sr. Pdte. podría someter a votación.

Sr. Pdte. da las gracias a directora **SECLAN**, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 Y SUS ANEXOS, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°05 del 13.12.2024).-

5. Pronunciamiento respecto de la aprobación de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del Departamento de EDUCACIÓN Municipal.

Sr. Pdte. da la bienvenida a director(S) del departamento de Educación, Octavio Leal Carrasco, a continuación cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del departamento de Educación Municipal, que a continuación se detalla:

INGRESOS:

Subtítulo	Ítem	Asig.	Sub. Asig	INGRESOS	Valor en M\$
5				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.586.504
	3			De Otras Entidades Públicas (Total Subvención Regular, Incluye JUNJI y otros bonos)	13.586.504
		3		De la Subsecretaria de Educación	9.072.000
			1	Subvención de Escolaridad- Subvención Fiscal Mensual	6.400.000
				Subvención Fiscal Mensual	5.700.000
				Subvención para la Educación Especial (PIE)	700.000
			2	Subvención de Escolaridad - Subvención para la Educación Especial	2.372.000
				Subvención Escolar Preferencial	1.980.000
				Fondo Apoyo Educación Pública	392.000
			3	*Anticipo de Subvención de Escolaridad	300.000
			4	De la Junta de Jardines Infantiles	480.000
			9	De la Dirección de Educación Pública	2.754.504
			999	Otros Aportes	2.754.504
		99		De Otras Entidades Publicas	450.000
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	830.000
8				OTROS INGRESOS CORRIENTES	985.000
	1			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	950.000
	99			Otros	35.000
12				C X C RECUPERACION DE PRETAMOS	130.000
	10			Ingresos por Percibir	130.000
15				Saldo Inicial de Caja	250.000
TOTAL INGRESOS					14.951.504

GASTOS:

Subtítulo	Ítem	Asig.	Sub. Asig	GASTOS	Valor en M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	12.895.000
	1			Personal de Planta	6.180.000
	2			Personal a Contrata	1.370.000
	3			Otras Remuneraciones	5.345.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.307.000
	1			Alimentos y Bebidas	25.000
	2			Textiles, Vestuario y Calzado	170.000
	3			Combustibles y Lubricantes	45.000
	4			Materiales de Uso o Consumo Corriente	185.000
	5			Servicios Básicos	200.000
	6			Mantenimiento y Reparación	200.000
	7			Publicidad y Difusión	2.000
	8			SERVICIOS GENERALES	400.000
	10			Servicios Financieros y Seguros	5.000
	11			Servicios Técnicos Profesionales	40.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	35.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	300.000
	1			Prestaciones Previsionales (Bono Retiro, FINIQUITOS)	300.000

24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
	1			Al Sector Privado	15.000
		8		Premios y Otros	15.000
	3			A Otras Entidades Públicas	25.000
		99		A Otras Entidades Públicas (Devoluciones a Mineduc)	25.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	209.504
	4			Mobiliarios y Otros	54.504
	5			Máquinas y Equipos	45.000
	6			Equipos Informáticos	70.000
	7			Programas Informáticos	40.000
34				SERVICIOS DE LA DEUDA	200.000
	7			Deuda Flotante	200.000
TOTAL GASTOS					14.951.504

Directora SECPLAN indica que efectivamente tal como se indicó en el punto anterior el presupuesto de Ingresos y de Gastos del departamento de Educación también debe ser votado junto con los anexos del Presupuesto Municipal, no sabe si existen dudas o consultas, se encuentra acá el director(S) del departamento de Educación para que las puedan realizar.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Guenante** señala que en base a la reunión que tuvieron ayer sobre el Presupuesto Municipal, de Educación y de Salud, sobre en el punto que están del Presupuesto de Educación, consulta quedó claro que este presupuesto en el macro estaría financiado? **Director(S) DAEM** responde que el presupuesto sí está financiado, lo que ocurre que dentro del año también se pueden producir algunas situaciones en que se va a necesitar modificación presupuestaria y eso también lo tienen que solicitar, pero en este minuto con la proyección que tienen si está financiado, con los apuntes que están contemplados. **Conc. Rodríguez** señala que aquí le quedan bastantes dudas respecto a la situación del departamento de Educación y este presupuesto que se les ha presentado, sabe que el director tiene la mejor intención de hacer las cosas bien dentro de este departamento, ha escuchado muy bien de su trabajo, pero este presupuesto es presentado por la administración anterior, eso también hay que dejarlo claro, cuando se le entrega a este Concejo Municipal este presupuesto de Educación es presentado por la administración anterior y nosotros tuvimos varios reparos que hicimos presentes cuando se nos presentó el Plan Anual de Educación Municipal, PADEM, el cual fue rechazado justamente porque a nuestro criterio no estaba financiado y no estaba financiado porque también durante el periodo pasado ocurrieron muchas cosas, donde la educación se vio dañada en varios aspectos sobre todo en lo financiero y en ese sentido y también con el rechazo del año anterior, donde también se rechazó el presupuesto y el PADEM el Concejo Municipal tenía razón, efectivamente no estaba financiado y no estaban los recursos para cubrir todos los gastos y finalmente el municipio tuvo que traspasar una suma importante de dinero desde la Municipalidad a Educación para poder entonces cubrir la propuesta que se les había entregado de presupuesto para el año actual, y para el 2025 en relación a eso son las dudas que les van quedando porque este año ya rechazaron el PADEM calculado con este mismo presupuesto que se les presentó y por eso independiente del resultado que se dé hoy con la votación quiere señalarle a los vecinos que este presupuesto que hoy se les presenta no es presentado por la actual administración, no es presentado por el Alcalde Yusef Sabag, para que eso quede súper claro a quienes los están siguiendo a través de las redes sociales, este presupuesto es presentado por la administración anterior a la anterior, porque la administración anterior estuvo el Alcalde Cristian Pellón y la anterior fue quien presentó este presupuesto al Concejo Municipal, solamente esa aclaración quería hacer para que los vecinos también estén conscientes de nuestra votación la cual vamos a llevar a cabo, que no es una propuesta presentada por usted Alcalde. **Sr. Pdte.** cede la palabra a director(S) del departamento de Educación. **Director(S) DAEM** manifiesta que solo para aclarar lo que planteaba concejal respecto a que si el departamento estaba o no financiado, quiere aclarar lo siguiente, con los ingresos propios del departamento de Educación, llámese subvención por los distintos rubros, no está financiado, ahí se presenta un déficit más o menos como de \$830.000.000.- ese es el aporte que están solicitando dentro del presupuesto a la Municipalidad y ahí se financia, solo no hay financiamiento, para que quede claro. **Abogada Parada** quiere hacer presente que el presupuesto de Educación debe ser considerado en virtud del principio de la continuidad del servicio, independientemente de las administraciones del tipo político que se hayan presentado la educación es una sola que debe ser continua, además el PADEM que si bien fue rechazado por el concejo anterior es un imperativo legal por la Ley 19.410, por lo tanto si bien se rechazó debe existir, por lo tanto existe el que fue elaborado por el alcalde de turno, independientemente de quien haya sido, pero tienen que tener en consideración la continuidad del servicio de la Educación Municipal.

Sr. Pdte. da las gracias a Abogada Parada, no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que antes de votar va a argumentar su voto, la verdad que el presupuesto presentado no responde adecuadamente a las prioridades establecidas en el PADEM, que ya fue rechazado como se mencionó acá y obviamente si el PADEM no cumplía con las expectativas el presupuesto que lo respalda tampoco puede ser considerado como una solución viable, se evidenciaba que el presupuesto no garantizaba un financiamiento adecuado para resolver las principales problemáticas detectadas en el diagnóstico educativo, como infraestructura, programas de apoyo psicosocial o formación docente, dejando en desventaja a estudiantes y profesionales del área, el proceso de elaboración también de este presupuesto no ha incluido suficientemente a las comunidades escolares, lo que genera desconfianza respecto a la distribución de los recursos y su pertinencia para responder a las demandas locales, su voto es de rechazo, porque este presupuesto se basa en la necesidad de exigir un enfoque y esto es lo que espera él el día de mañana con la nueva dirección liderada por don Octavio Leal, espera que el nuevo enfoque sea más estratégico y que sea un poco más participativo, que verdaderamente coloque las necesidades de los estudiantes y la comunidad escolar en el centro de las decisiones financieras y este rechazo no es un acto en contra de la Educación, sino que es un llamado a construir una propuesta más robusta y equitativa, rechaza. **Conc. Rodríguez** manifiesta que argumentando también su votación, como ya lo señaló anteriormente su voto fue de rechazo al PADEM, por lo tanto siendo consecuente también con las observaciones que se hicieron en aquel entonces, dado a que el presupuesto que se les presenta no ha tenido modificación en relación al mismo señalado dentro del PADEM, pero sí señalando que está confiado del trabajo que se va a hacer de aquí en adelante, o sea que este rechazo no signifique y que no se entienda como un voto en contra de la Educación y en contra de la actual administración porque tienen toda la fe puesta de que aquí en adelante esto va a empezar a cambiar y que la educación de la comuna tiene que recuperar la

fuerza que alguna vez tuvo y tienen que pensar en el bien común de todos los niños y adolescentes que se educan en nuestra comuna, pero siendo consecuente con las votaciones anteriores que había tenido y la argumentación entregada para rechazar el PADEM es por ese motivo que su voto esta vez no puede ser de apruebo y debe rechazarlo también. **Conc. Jorge Hernández** manifiesta que como ya concejales que le antecedieron dieron argumentos, el de él es también en base a que este PADEM no estaba financiado, faltaban algunas cosas, también confía en que la nueva administración liderada por don Octavio y encabezada por usted como primera autoridad esto está sujeto a modificaciones, pero lamentablemente el PADEM que se presentó en su momento no estaba financiado, así es que su voto es de rechazo. **Conc. Guenante** manifiesta que le gustaría argumentar su votación, considerando que los presupuestos comunales, ya sea de Educación, Municipal o de Salud no atienden a un mérito político, sino que a un mérito administrativo de los funcionarios que trabajan, el trabajo serio que hacen para poder elaborar estos presupuestos, confía en que el trabajo desarrollado se entregó de manera seria y van a poder desarrollarlo y también considerando como dice el director(S) de Educación, están llanos a poder transferir los fondos que sean necesarios para poder sacar adelante la Educación Comunal, aprueba. **Conc. Miguel San Martín** manifiesta que quisiera también argumentar su votación, cree que fueron años tristes y penosos para la administración de Educación, lo dice tanto por los directores que pasaron por ahí, por la gente que lideraba el departamento de Educación y su ánimo es solamente apoyarlos, *porque creo que si están desfinanciados nosotros tenemos las herramientas como para poder ayudarlos*, quien lo hizo eso no importa, cree que lo que importa es que les den las herramientas necesarias para que ellos puedan salir adelante y en todo momento hay personas que pasan en la parte humana momentos difíciles y también lo pueden pasar departamentos, como Educación y es ahí donde tienen que estar apoyando, así es que aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que está de acuerdo con este presupuesto y también están llanos a hacer modificaciones si es necesario para que esto siga mejorando, así es que aprueba. **Sr. Pdte.** manifiesta que si bien es cierto se rechazó el PADEM 2025, también es cierto que nosotros como administración municipal tenemos que darle continuidad al sistema y tienen que garantizar el buen funcionamiento del departamento de Educación, por ese motivo aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE CONCEJALES: SEBASTIÁN GUENANTE ARANCIBIA, MIGUEL SAN MARTÍN SÁNCHEZ, PEDRO ESPARZA ZAVALA Y DE SR. PDTE. Y TRES VOTOS EN CONTRA DE CONCEJALES: MICHAEL ESPARZA FIGUEROA, MAURICIO RODRÍGUEZ RIVAS Y JORGE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, APRUEBA el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°06 del 13.12.2024).-

6. Pronunciamiento respecto de la aprobación de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del Departamento de SALUD Municipal.

Sr. Pdte. da la bienvenida a directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya, a continuación cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025, del departamento de Salud Municipal, que a continuación se detalla:

INGRESOS:

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO INGRESOS 2025 M\$
ST	ITEM	ASIG	SASIG		
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.293.291
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.288.291
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	8.234.719
			001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	5.752.450
			002	APORTES AFECTADOS	2.482.269
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	1.053.572
07				INGRESOS DE OPERACION	300.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	300.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	500.000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	300.000
	99			OTROS	200.000
10				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
	10			INGRESOS DE OPERACION	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	800.000
T O T A L E S					10.893.291

GASTOS:

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO GASTOS 2025 M\$
ST	ITEM				
21				GASTOS EN PERSONAL	7.394.185
	01			PERSONAL DE PLANTA	4.863.640
	02			PERSONAL A CONTRATA	1.816.985
	03			OTRAS REMUNERACIONES	713.560
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.141.286
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.650
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.810
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	128.600
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.553.000
	05			SERVICIOS BASICOS	162.980
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	175.890
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.620
	08			SERVICIOS GENERALES	683.905
	09			ARRIENDOS	9.500
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	125.500

	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	286.031
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.800
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132.820
	02		EDIFICIOS	0
	03		VEHICULOS	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	28.720
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80.370
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	20.590
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	3.140
34			SERVICIO DE LA DEUDA	200.000
	07		DEUDA FLOTANTE	200.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTALES	10.893.291

Directora SECPLAN indica que para dar continuidad a la votación del presupuesto municipal y sus servicios incorporados se debe pronunciar el Honorable Concejo sobre el presupuesto de Ingresos y de Gastos para el año 2025 del departamento de Salud, si hay alguna consulta o duda se pueden referir a la directora del departamento de Salud.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que quiere argumentar su voto, ayer se clarificaron muchas cosas y eso es indispensable para una buena votación, así es que aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°07 del 13.12.2024).-

Directora DAS manifiesta que solo agradecer las jornadas de trabajo en la que todos los concejales estuvieron presentes y que pudieron exponer el presupuesto, solo comentar en términos generales que el proyecto de presupuesto 2025 que ahora está aprobado asciende a \$10.893.291.000.-, tal como lo comentaron en alguna oportunidad el presupuesto de Salud ha ido creciendo con los años y cubre todos los requerimientos de salud y obviamente esperan estar con la capacidad, no tienen ninguna duda de responder a todas las contingencias que se presenten durante el año 2025, así es que una vez más agradece el apoyo y la comprensión del presupuesto de Salud a los concejales y por supuesto a nuestra primera autoridad.

7. Pronunciamiento, aprobación de las Funciones y objetivos de los HONORARIOS A SUMA ALZADA correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 03, para el año 2025.

Sr. Pdte. cede la palabra a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que esta materia fue también analizada y conversada en las comisiones respectivas de presupuesto y finanzas y también fue conversada el día de ayer en una reunión que sostuvieron con los concejales que asumieron en esta oportunidad, así es que cree que está analizada.

CARGO	OBJETIVOS Y FUNCIONES
Profesional Oficina De Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo de estudios técnicos de Arquitectura para la formulación, presentación y ejecución de proyectos de inversión. 2) Elaboración de especificaciones técnicas y presupuestos de los distintos proyectos preparados. 3) Preparar, formular y presentar los proyectos que le sean solicitados. 4) Participar de reuniones de planificación de la dirección y elaboración de documentos e informes que permitan el correcto funcionamiento de los cometidos. 5) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando.
Profesional Oficina De Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo de estudios técnicos de Ingeniería para proyectos de inversión. 2) Preparar, formular y presentar los proyectos de Ingeniería que le sean solicitados. 3) Desarrollo de Proyectos en Saneamiento Sanitario, Agua Potable Rural, Urbano y Desarrollo de Proyectos Agua Potable, Alcantarillado Domiciliario. 4) Desarrollo de Proyectos de pavimentación y aguas lluvias. 5) Participar de reuniones de planificación de la Dirección y elaboración de documentos e informes que permitan el correcto funcionamiento de los cometidos. 6) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando.
Profesional Oficina De Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo de estudios técnicos de Ingeniería Eléctrica de proyectos de inversión. 2) Preparar, formular y presentar los proyectos de ingeniería eléctrica que le sean solicitados. 3) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando en materia de proyectos eléctricos. 4) Participar de reuniones de planificación de la Dirección y elaboración de documentos e informes que permitan el correcto funcionamiento de los cometidos.
Profesional Oficina De Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo de estudios técnicos en el área de Ingeniería en Construcción o Construcción Civil para proyectos de inversión y levantamientos en terreno. 2) Desarrollar cubicaciones, análisis de precio unitario y Presupuestos de Obras. 3) Elaborar Especificaciones Técnicas. 4) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando en materia de proyectos públicos. 5) Participar de reuniones de planificación de la Dirección y elaboración de documentos e informes que permitan el correcto funcionamiento de los cometidos.

Profesional Oficina de proyectos	1) Formular de Proyectos de Inversión para postulación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y de acuerdo a MIDESO. 2) Participar de reuniones de planificación de la Dirección y elaboración de documentos e informes que permitan el correcto funcionamiento de los cometidos.
Profesional oficina de Asesoría urbana	1) Apoyo en planificación estratégica del territorio. 2) Apoyo en el desarrollo y/o actualización del Plan de Movilidad de Espacios Públicos, Plan Regulador Comunal y Otros Instrumentos de Planificación Territorial. 3) Apoyo en el desarrollo de proyectos de inversión relacionados a materias Urbanas, Planes Maestros y de Espacios Públicos. 4) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando.
Apoyo Oficina de Presupuesto municipal	1) Apoyo en Planificación y Control Presupuestario. 2) Apoyo en confección de documentos referidos a Planificación Presupuestaria. 3) Apoyo en la preparación de modificaciones presupuestarias. 4) Apoyo en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de Planes y programas. 5) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando.
Apoyo Oficina Contrataciones públicas	1) Apoyo en la revisión y elaboración de Bases administrativas de Licitaciones. 2) Apoyo en confección de Documentación referidas a los procesos de contratación pública. 3) Apoyar en Gestión de Contratos en plataforma Mercado Público. 4) Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el municipio esté elaborando.
Apoyo Profesional	Asumir la defensa en juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
Apoyo Profesional	Desarrollar, implementar y/o adaptar, nuevas tecnologías de la información para la mejora de la gestión interna y/o servicios de la organización o de sus beneficiarios, que van enmarcados en la ley de Transformación Digital del Estado (Ley N°21.180). Crear bases de datos digitales, que sean relevantes para la toma de decisiones de la Institución o para el correcto desempeño de las funciones.
Apoyo Profesional	Apoyo en el levantamiento, revisión, seguimiento y actualización de Normativas, Ordenanzas, Concesiones y Reglamentos. Informar a lo menos mensualmente de las acciones que deben implantarse a nivel Municipal o en los Servicios incorporados a la Gestión sobre limitaciones o restricciones que dificulten la ejecución De las acciones comprometidas para alcanzar los objetivos específicos o estratégicos planificados y proponer medidas correctivas. Apoyo profesional en el seguimiento del Plan Anual de Acción. Apoyo profesional en la Coordinación y Gestión permanente del Municipio y también en materias que sean de competencia de la Administración Municipal
Apoyo Administrativo	Transcripción y redacción actas Concejo Municipal y de Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Apoyo Administrativo	Legajar y archivar correspondencia, oficios, decretos y otros en Oficina de Partes
Apoyo profesional	Apoyo en administrar y coordinar las reuniones del alcalde y/o Directivos Municipales con otros órganos de la Administración del Estado o con Organizaciones Sociales. Apoyo en la coordinación de audiencias de ciudadanos y/o autoridades con el alcalde y los seguimientos de requerimientos planteados por ellos. Organizar periódicamente reuniones del Alcalde con Directivos municipales y con funcionarios municipales, sobre temas institucionales e informar sobre actividades protocolares. Asesorar al Alcalde en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares.
Apoyo Profesional	Revisión de expedientes según las Normas Urbanísticas, relacionado con loteos y subdivisiones
Apoyo Profesional	Apoyo a la Inspección de Obras ejecutadas por el municipio o por terceros.
Apoyo Profesional	Revisión de expedientes presentados en la Dirección de Obras, relacionados con permisos de edificación y permisos municipales.
Apoyo profesional	Realizar catastro en terreno de las construcciones irregulares, para ser actualizadas en la base de datos e informar al departamento de inspección para su cobranza. Realizar catastro de los sitios eriazos que necesiten cierre perimetral y limpieza para informar al departamento de inspección para su cobranza.
Apoyo profesional	Digitalización y enlace de los planos y documentos en base de datos de los expedientes técnicos aprobados, para una expedita atención al público
Apoyo Técnico	Apoyo en control y seguimiento de proyectos, revisión de Documentos, según bases administrativas y técnicas de los contratos
Apoyo Administrativo	Generar certificados emitidos por la Dirección de Obras y generar trazabilidad desde la solicitud de los usuarios hasta la entrega de la documentación
Apoyo Administrativo	Apoyo en generar documentación solicitada en gestión de riesgos y desastres y relacionados con medio ambiente, aseo y ornato. Archivar y clasificar los documentos, ingresados referentes a gestión de riesgos y desastres y relacionados con medio ambiente, aseo y ornato.

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA, CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO 21, ÍTEM 03, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2025.** (Acuerdo N°08 del 13.12.2024).-

8. Pronunciamiento, aprobación de la Propuesta de METAS COLECTIVAS E INSTITUCIONAL de las direcciones municipales correspondiente al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PMGM año 2025.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Presidenta del Comité de Gestión Municipal, Emily Ordenes Muñoz y a la Vicepresidenta del Comité de Gestión Municipal, Karen Avendaño Rozas, a continuación cede la palabra a la Presidenta del Comité de Gestión Municipal, Emily Ordenes Muñoz. **Presidenta PMGM** indica que hoy vienen a presentar la propuesta de metas 2025, el cual pasó a concejo con el concejo anterior y también lo presentaron el día de ayer en comisión al nuevo concejo, lo enviaron por correo electrónico también.

META INSTITUCIONAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Mejorar la imagen corporativa del municipio, identificando al personal municipal en las diversas actividades y en terreno considerando además de protección ante situaciones climáticas.	Dotar a los funcionarios de planta, contrata suplente y honorarios municipales vigentes al momento de realizar la nota de pedido, de una parka y/o polar corporativo.	Nomina firmada por los funcionarios al momento de la entrega de la indumentaria.	Marzo a Diciembre	50%
2.	Fortalecer el bienestar integral de los funcionarios/as a través de jornadas de recreación y autocuidado.	Realizar mínimo 2 jornadas de recreación y autocuidado que promueva reducir el estrés y la fatiga laboral dirigido a funcionarios municipales planta, contrata y honorarios municipales con contrato anual.	Lista de asistencia y fotografías.	Marzo a Diciembre	50%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Directorio del Comité de Gestión Municipal.

METAS COLECTIVAS SECRETARÍA MUNICIPAL - ADMINISTRACION MUNICIPAL/ALCALDÍA

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Transferencia de conocimientos en virtud de la mejora continua de los procedimientos municipales y Concejo Municipal.	Realizar a lo menos 2 capacitaciones sobre temas atingentes de la Municipalidad y Concejo Municipal, los temas a tratar son: 1.- Rol activo de los Concejales Municipales en el marco de la Ley N°18.695. 2.- Ley Karim (Ley N°21.643) Ambas capacitaciones deben ser realizadas por un Abogado/a de Asesoría Jurídica.	1.- Presentación de la capacitación. 2.-Registro de Asistencia de los participantes. 3.-Registro fotográfico.	Enero a diciembre	40%
2.	Enmarcar y guiar el camino a la Transformación Digital Municipal.	Transformar los registros físicos de los Decretos Alcaldicios a formato PDF, almacenándolos en una carpeta digital compartida de uso exclusivo de la SECMU.	1.-Carpeta digital con Decretos Alcaldicios digitalizados en los años 2020, 2021 y 2022. 2.-Certificado de avance de la Secretaría Municipal, indicando el porcentaje de digitalización de los Decretos Alcaldicios por año 2020, 2021 y 2022.	Enero a diciembre	60%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE SECPLAN

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Elaborar plano KMZ o SHAPE (SHP) que contenga el catastro de los equipamientos comunitarios (Sedes o Centro Comunitario) de Cabrero Urbano, Monte Águila y Charrúa y Servicios Sanitarios Rurales (SSR) comunales, identificando cuales son Comodatos o Usufructos vigentes otorgados a organizaciones territoriales y/o funcionales de la comuna de Cabrero, de conformidad al Reglamento aprobado.	a-Realizar castro de los equipamientos comunitarios urbanos comunales y Servicios Sanitarios Rurales e individualizar los que se encuentran con sus comodatos o usufructos vigentes, de conformidad a lo establecido en el Reglamento aprobado. b-Elaborar plano en formato KMZ o SHAPE (SHP) que permita contar con una base de datos actualizada de estado de los equipamientos comunitarios urbanos y los Servicios Sanitarios Rurales, para la regularización de sus comodatos o usufructos, de conformidad al reglamento vigente.	Correo dirigido al Director DAF, Director DOM y Director(a) DIDECO, adjuntando el plano en formato KMZ o SHP.	Enero a Noviembre	50%
2.	Elaborar planilla Excel y plano KMZ o SHAPE (SHP) que contenga el catastro de los terrenos municipales dentro de la comuna, identificando los que cuentan con su inscripción vigente a nombre de la Municipalidad y cuáles deben regularizarse.	a-Desarrollar reuniones con la encargada de activos fijos de DAF y equipo jurídico municipal, para realizar la revisión documental de los terrenos municipales y tener un diagnóstico base de su situación legal. b-Efectuar verificación in situ de los terrenos que permita cruzar la información documental con el estado real de ocupación, uso de los terrenos y otros datos relevantes como superficie, uso de suelo rural o urbano, construcciones, etc., para informarlo en planilla Excel.	Oficio conductor acompañado de plano con catastro en PDF y planilla Excel, dirigido a la Unidad Jurídica, Dirección de Obras Municipales y DAF	Enero a Noviembre	30%
3.	Elaborar catastro de las edificaciones públicas de propiedad municipal en Cabrero Urbano e informar si cuentan o no con sus Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal al día para iniciar un plan de regularización.	a-Realizar fichas de catastro que individualicen las edificaciones públicas de propiedad municipal en Cabrero Urbano, que considere fotografía del bien inmueble, su tipología, año de construcción, superficie, destino, permisos y recepciones vigentes, entre otra información relevante. b-Elaborar planilla Excel que contenga información del catastro de las edificaciones públicas municipales que cuentan o no con su permiso y recepción municipal.	Oficio conductor acompañado de fichas de catastro en PDF y planilla Excel, dirigido a la DAF y Dirección de Obras Municipales.	Enero a Noviembre	20%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Ethilly Montes Monsalves, Directora SECPLAN.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Dispositivos GPS para vehículos y maquinaria municipal.	Adquisición de dispositivos GPS para vehículos y maquinaria municipal.	Listado de vehículos y maquinaria con dispositivo GPS instalado.	Marzo a Diciembre	40%
2.	Manual de ingreso, cobro y devoluciones.	Manual de procedimiento para realizar ingresos, cobros y devoluciones.	Oficio enviado al Sr. Administrador Municipal, con manual de procedimiento para realizar ingresos, cobros y devoluciones.	Marzo a Diciembre	30%
3.	Manual de Licencias Médicas.	Manual de Licencias Médicas para el personal de planta, contrata y suplencia de la Municipalidad de Cabrero, con respecto a procedimientos administrativos y recuperación de Subsidios por incapacidad laboral en las distintas instituciones.	Oficio enviado al Sr. Administrador Municipal, con manual de procedimiento para tramitar y realizar cobros de licencias médicas.	Marzo a Diciembre	30%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Aumentar el conocimiento y fomentar la participación deportiva en espacios públicos de poco uso por la comunidad.	Realizar 5 jornadas deportivas en canchas, plazas y espacios públicos en Jardines del Alto, Bicentenario, Charrúa, Cabrero Norte y Los Aromos.	Fotografías. Lista de asistencia.	Abril a Diciembre	30%
2.	Actualizar y mejorar los conocimientos de los agricultores de la comuna de Cabrero con la finalidad de mejorar sus sistemas productivos.	Realización una jornada de campo con exposición dirigida a los agricultores de la comuna de Cabrero, lo que incluye: Charlas de agroecología, agricultura convencional, exposición de maquinarias y stand de agroprocesados.	Fotografías Lista de asistencia	Marzo a Diciembre	30%
3.	Mejorar el acceso a la atención de público en temática social de sectores rurales de la comuna.	Realizar 6 jornadas de atención de público para atención de Subsidios, Pensiones, Registro Social de Hogares, Organizaciones Comunitarias y Asistencia Social en sectores rurales de la comuna.	Fotografías. Lista de asistencia.	Abril a Diciembre	40%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Emily Ordenes Muñoz, Directora(S) de Desarrollo Comunitario.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE CONTROL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Actualización de Manual de Procedimiento de la Dirección de Control, que data del año 2021.	Actualizar Manual de Procedimiento de la Dirección de Control, enfocado a los departamentos de Educación, Salud y Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, N°29 de la Ley N°18.695.	D.A.E	Enero a Diciembre	100%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Edgard Valenzuela Saavedra, Director de Control.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Fortalecer los conocimientos, habilidades y capacidades de los funcionarios de la Dirección de Obras.	Capacitación de los funcionarios de la DOM en Inspección Técnica, Patentes, Transparencia y Probidad, Gestión Administrativa y Normativa Ley General de Urbanismo y Construcción.	Certificado emitido por RRHH por la inscripción en cursos de capacitación.	Enero a Diciembre	50%
2.	Actualizar manual de procedimientos Dirección de Obras.	Revisión anual de todos los procesos contemplados, su ajuste y actualización.	Oficio con VB de Control.	Enero a Diciembre	25%
3.	Información y difusión a la comunidad de procesos de la Dirección de Obras.	Realizar al menos 4 charlas y capacitación a unidades vecinales sobre permisos de edificación, subdivisiones y diversos certificados emitidos por la DOM.	Registro de asistencia de unidades vecinales a charlas de capacitación.	Enero a Diciembre	25%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Pablo Saavedra Ortiz, Director de Obras Municipales.

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Informar respecto a la importancia y responsabilidad, que tienen las personas, al contar con un documento como es la Licencia de Conducir.	Realizar al menos 10 charlas informativas, a aquellas personas que hayan obtenido su respectiva Licencia de Conducir, enfocándose en la importancia, responsabilidad, derechos y deberes, que se está adquiriendo al contar con este documento. Estas charlas serán realizadas por personal de la Dirección de Tránsito, considerando, si es posible, contar con la presencia y apoyo instituciones como, Carabineros, Mutual, ACHS, SENDA, etc.	1. registro fotográfico de cada charla realizada con su respectiva fecha. 2. Nómina de asistencia a la charla realizada.	Enero a Diciembre	30%
2.	Informar respecto a la importancia y responsabilidad, que tienen las personas (principalmente los jóvenes), al tomar la decisión de contar con un	Realizar al menos 3 charlas educativas a jóvenes estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna, respecto a la importancia, responsabilidad, derechos y deberes, que se adquiere al contar con el documento Licencia de Conducir, estas charlas serán realizadas por personal de la Dirección de Tránsito, considerando si es posible, contar con la presencia y	1. registro fotográfico de cada charla realizada con su respectiva fecha. 2. Nómina de asistentes a la charla realizada.	Enero a Diciembre	20%

	documento como es la Licencia de Conducir.	apoyo de instituciones como, Carabineros, Mutual, ACHS, SENDA, etc.			
3.	Elaborar propuesta de Ordenanza Municipal, para la habilitación e implementación de parquímetros en la ciudad de Cabrero.	Elaborar y confeccionar propuesta de Ordenanza Municipal para una posible habilitación e implementación de parquímetros en la ciudad de Cabrero, esto para su estudio y análisis respectivo, debido al crecimiento del parque vehicular que ha experimentado la comuna de Cabrero.	1. Oficio con propuesta, presentado al Sr. Alcalde de la comuna. 2. Documento propuesta, presentado a la comisión del Honorable Concejo Municipal respectivo.	Enero a Diciembre	25%
4.	Elaborar propuesta de Ordenanza Municipal, para una posible autorización y habilitación de cierres de pasajes	Elaborar y confeccionar propuesta de Ordenanza Municipal para una posible habilitación e implementación de cierre de calles y pasajes en la comuna, lo que puedan ser solicitados por vecinos de algún sector, esto en relación de medidas de seguridad que se podrán implementar en diversos sectores de la comuna.	1. Oficio con propuesta presentado al Sr. Alcalde de la comuna. 2. Documento propuesta, presentado a la comisión del Honorable Concejo Municipal respectivo.	Enero a Diciembre	25%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Jaime Barra Bascañán, Director de Tránsito y Transporte Público.					

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	OBJETIVO: Propiciar el vínculo con la comunidad, a través de sus representantes de juntas de vecinos, tanto urbana y rural, con la finalidad de fortalecer la coproducción de seguridad. META: Realizar dos (02) jornadas de dialogo.	Realizar jornadas de dialogo e intercambio de conocimientos, en materia de prevención de seguridad, con los dirigentes de juntas de vecinos. Una (1) con el sector urbano y otra con el sector rural de la comuna de Cabrero, con la finalidad de construir conocimientos en materias de prevención del delito y fomento de cultura del autocuidado y corresponsabilidad de la seguridad pública.	Jornadas de dialogo con los dirigentes sociales. Medios de Verificación: -Invitación. -Nómina de asistentes. -Registro fotográfico.	Enero a Diciembre	60%
2.	OBJETIVO: Realizar un Seminario Intercomunal de Seguridad Pública, que permita el intercambio de conocimiento y experiencias en el ámbito local. META: Realización de un Seminario Intercomunal.	Realizar una (1) jornada con cada equipo municipal de los departamentos de DAF, Tránsito, DOM, SECPLAN, DIDECO, Salud y Educación, con la finalidad de fortalecer el trabajo transversal en materias de prevención del delito, capacitando en los diferentes ámbitos en materia de seguridad.	Jornada por dirección. Medios de Verificación: -Invitación. -Nómina de asistentes. -Registro fotográfico.	Enero a Diciembre	40%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Erika Pinto Alarcón, Directora de Seguridad Pública.					

METAS COLECTIVAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Agilizar los procesos de tramitación y dar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos solicitados por otros tribunales, fiscalías y otras instituciones.	Digitalizar y crear en formato PDF las causas que se despacharan por correo electrónico a las demás instituciones y organismos del estado.	Archivo digital de la tramitación del requerimiento solicitado	01.03.2025 al 20.12.2025	50%
2.	Despachar licencias vencidas a los diferentes departamentos de tránsitos del país, en virtud de las diversas modificaciones a la Ley de Tránsito, referente a las prórrogas, lo que significó un aumento de licencias vencidas en la custodia del Tribunal.	Oficiar a los departamentos de Tránsito correspondientes enviando las licencias vencidas, solicitando a su vez que al momento de su renovación, estas sean enviadas al Tribunal para el cumplimiento de las infracciones respectivas.	Registro digital y físico de los despachos realizados.	01.03.2025 al 20.12.2025	50%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Pamela Farías Torres, Juez Policía Local.					

Sr. Pdte. da las gracias a la Presidenta del Comité de Gestión Municipal por su información, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba LA PROPUESTA DE METAS COLECTIVAS E INSTITUCIONAL DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PMGM AÑO 2025.** (Acuerdo N°09 del 13.12.2024).-

9. Pronunciamiento, aprobación del PLAN DE CAPACITACIONES PARA AÑO 2025.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Profesional de Recursos Humanos, Jorge González Navarrete. **Profesional RRHH** indica que esto se vio en comisión en dos oportunidades, el día de ayer estuvieron con los nuevos concejales para que ellos estuvieran al tanto de este Plan de Capacitación para el año 2025, donde se les explicó justamente de qué se iba a tratar esto, y también por el tema de la nueva actualización de las políticas de recursos humanos donde también este año se va a agregar el tema de la Ley Karin, que busca proteger aún más a los trabajadores y que ellos se sientan obviamente bien trabajando en el municipio, de buena forma y no sientan un acoso o un abuso y todo esto obviamente apegado a la Ley que se hizo efectiva este año y que a continuación se detalla:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2025 MUNICIPALIDAD DE CABRERO

El Plan de capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2025 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero. La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público. Y, por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes

y la implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Cabrero y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos: a. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal. b. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades. c. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

I PARTE

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales. En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual de la Municipalidad de Cabrero.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a. La capacitación para el ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;

b. La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y

c. La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos. Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Cabrero deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales. En las municipalidades existirá un comité de capacitación, tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado funcionarios de la Administración Municipal, Dirección de Finanzas y Unidad de Personal.

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Cabrero entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

a. Mejorar la interacción entre los funcionarios, y con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio.

b. Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.

c. Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.

d. Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.

e. Mantener a los funcionarios al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivos Generales

a. Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades funcionarias.

b. Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.

c. Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Objetivos Específicos

Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas.

- b. Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- c. Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- d. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- e. Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio.
- f. Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. METAS

Capacitar al mayor número de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información que se haya realizado o la retroalimentación que se obtuvo de cada director, jefe y funcionario de la Municipalidad de Cabrero

VII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GENERALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo al levantamiento de información realizado o la información obtenida por los Directores, Jefes o funcionarios, se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

- A. INDUCCION INSTITUCIONAL:** En el caso de funcionarios nuevos, se realizara inducción para introducir al nuevo funcionario al mundo municipal.

Presupuesto estimado: \$0 (funcionario interno)

- B. DESARROLLO Y MANTENCION DE LAS RELACIONES HUMANAS:** Destinado a los funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios con la finalidad de dar a conocer herramientas necesarias para la administración de un grato clima organizacional. Al finalizar el curso o los cursos, los participantes estarán en condiciones de enfrentar de mejor forma cualquier conflicto que se presente durante la realización de sus labores cotidianas. Objetivo del curso:

- a. Identificar y aplicar técnicas y modelos actuales de mejoramiento de clima laboral y trabajo en equipo.
- b. Conciliación familia trabajo

Número de participantes: 50 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos y unidades, entendiéndose que se podrán abordar los objetivos del curso en uno o más de un curso.

Presupuesto estimado \$5.000.000.

- C. CURSO SOBRE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL O DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO (LEY KARIN):** Destinados a funcionarios municipales de distintas direcciones, departamentos y unidades, que puedan obtener claridad de lo que indica la ley sobre acoso laboral, los derechos y saber cómo enfrentar alguna situación que indique dicha ley, de tal forma de garantizar espacios laborales seguros y libres de acoso. Al finalizar el curso los funcionarios habrán identificado las diferentes formas de comunicación efectiva para resolver los conflictos de acoso que pudiesen existir. Objetivo del curso: a. Tomar conocimiento sobre dicha Ley. b. Fortalecer a los funcionarios entregando conocimiento para saber reaccionar ante situaciones difíciles que estipule dicha Ley.

Presupuesto estimado \$1.000.000.

- D. CURSO DE NORMATIVA MUNICIPAL** Destinado a directores y jefes de servicios sobre la Ley orgánica municipal, estatuto administrativo, ley de compras públicas, ley de probidad y transparencia, y otras atinentes al trabajo municipal. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en diversas materias de Legislación Municipal. Objetivo del curso: a. Identificar las materias de legislación municipal vigente. b. Capacitar a los funcionarios municipales en las diversas materias legales que incidan en su gestión. c. Preparar y elaborar el presente curso como un documento de consulta en materia de legislación municipal, de manera que la organización cuente con un instrumento de apoyo permanente a la gestión municipal.

Presupuesto estimado \$1.000.000.

- E. NECESIDADES DE DEMANDA ESPONTANEA O CAPACITACIÓN ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTO O UNIDADES:** Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo a disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2024. Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los directores y jefes de departamentos, las necesidades que manifieste el funcionario de acuerdo a sus funciones y necesidades, a través de su dirección.

Presupuesto estimado: \$15.000.000

II PARTE

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la **Municipalidad de Cabrero** a los concursos del **año 2023** del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o pos título que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la **Municipalidad de Cabrero** y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2023, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

1.- Gestión Social

- a) Desarrollo comunitario y social:
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Seguridad ciudadana
- e) Cultura
- f) Medio ambiente
- g) Deporte

2.- Desarrollo Territorial:

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- g) Pesca
- h) Agropecuario
- i) Aseo y ornato
- j) Participación ciudadana

4.-Gestión Financiera:

- a. Finanzas
- b. Contabilidad
- c. Presupuesto
- d. Tesorería
- e. Rentas y patentes municipales
- f. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g. Riesgos

3.- Gestión Interna:

- a. Compras Públicas, Licitaciones , Administración
- b. Auditoría
- c. Planificación
- d. Secretaría
- e. Control
- f. Calidad
- g. Transparencia
- h. Tránsito
- i. Personal
- j. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k. Asesoría jurídica
- l. Riesgos
- m. Comunicaciones
- n. Informática
- o. Partes e informaciones

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

1.- Gestión Social

- a. Desarrollo comunitario y social
- b. Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c. Vivienda
- d. Seguridad ciudadana
- e. Cultura
- f. Medio ambiente
- g. Deporte

2.- Desarrollo Territorial:

- a. Gestión territorial
- b. Proyectos
- c. Obras
- d. Desarrollo económico local
- e. Turismo
- f. Pesca
- g. Agropecuario
- h. Aseo y ornato
- i. Participación ciudadana

3.- Gestión Interna:

- a. Administración
- b. Auditoría
- c. Planificación
- d. Secretaría
- e. Control
- f. Calidad
- g. Transparencia
- h. Tránsito
- i. Personal
- j. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k. Asesoría jurídica
- l. Riesgos
- m. Comunicaciones
- n. Informática
- o. Partes e informaciones

4.- Gestión Financiera:

- a. Finanzas
- b. Contabilidad
- c. Presupuesto
- d. Tesorería
- e. Rentas y patentes municipales
- f. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g. Riesgos

c) Áreas de estudio conducentes a pos título:

1.- Gestión Social:

- a. Desarrollo comunitario y social
- b. Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c. Vivienda
- d. Seguridad ciudadana
- e. Cultura
- f. Medio ambiente

2.- Desarrollo Territorial:

- a. Gestión territorial
- b. Proyectos
- c. Obras
- d. Desarrollo económico local
- e. Turismo
- f. Aseo y ornato
- g. Participación ciudadana

3.- Gestión Interna:

- a. Administración
- b. Auditoría
- c. Planificación
- d. Secretaría
- e. Control
- f. Calidad
- g. Transparencia
- h. Tránsito
- i. Personal
- j. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k. Asesoría jurídica
- l. Comunicaciones
- m. Informática

4.- Gestión Financiera:

- h. Finanzas
- i. Contabilidad
- j. Presupuesto
- k. Tesorería
- l. Rentas y patentes municipales
- m. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- n. Riesgos

d) Áreas de estudio conducentes a pos título:

1.- Gestión Social:

- g. Desarrollo comunitario y social
- h. Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- i. Vivienda
- j. Seguridad ciudadana
- k. Cultura
- l. Medio ambiente
- m. Deporte

2.- Desarrollo Territorial:

- a. Gestión territorial
- b. Proyectos
- c. Obras
- d. Desarrollo económico local
- e. Turismo
- f. Pesca
- g. Agropecuario
- h. Aseo y ornato
- i. Participación ciudadana

3.- Gestión Interna:

- a. Administración
- b. Auditoría
- c. Planificación
- d. Secretaría
- e. Control
- f. Calidad
- g. Transparencia
- h. Tránsito
- i. Personal
- j. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k. Asesoría jurídica
- l. Comunicaciones
- m. Informática
- n. Partes e Informaciones

4.- Gestión Financiera:

- a. Finanzas
- b. Contabilidad
- c. Presupuesto
- d. Tesorería
- e. Rentas y patentes municipales
- f. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g. Riesgos

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de **Recursos Humanos** deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.
- e) Orientar a todos los funcionarios de planta y contrata interesados en postular al fondo Concursable, para que esta sea oportuna y expedita.

Sr. Pdte. da las gracias al Profesional de Recursos Humanos, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba EL PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL AÑO 2025, PRESENTADO POR RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO.** (Acuerdo N°10 del 13.12.2024).-

10. Conformación de Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal, de acuerdo a Reglamento Interno.

Secretario Municipal(S) indica que de acuerdo precisamente al reglamento de funcionamiento interno del Concejo Municipal, desde el artículo 41 y hasta el 49 se contemplan todos los aspectos relacionados con la conformación y funcionamiento de las comisiones, da lectura textual al artículo 41 "Las comisiones de trabajo podrán ser especiales (ad hoc) para tratar materias de encargo, puntuales, y definidas, y permanentes, para tratar materias habituales de la gestión municipal que requieran de pronunciamiento del Concejo. Habrá las siguientes comisiones permanentes de trabajo: 1) Salud y Medio Ambiente; 2) Educación y Cultura; 3) Deportes y Recreación; 4) Turismo y Desarrollo Económico Local; 5) Presupuesto y Finanzas; 6) Seguridad Ciudadana; 7) Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos; 8) Ordenanza y Reglamento..." agrega que, por lo tanto corresponde la conformación y aprobación de cada una de estas comisiones.

Sr. Pdte. da las gracias a Secretario Municipal(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Michael Esparza** comenta a los vecinos y vecinas que junto a los concejales se reunieron en una oportunidad y se coordinaron y cada cual ya sabe su comisión.

El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime conforma las siguientes Comisiones Permanentes de Trabajo, periodo 2024 - 2028, quedando constituidas de la siguiente forma:

	COMISION	CONCEJALES	FUNCIONARIOS
1	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	PDTE : MICHAEL ESPARZA VICEPDTE : SEBASTIAN GUENANTE INTEGRANTE : JORGE HERNANDEZ	DIR SALUD JEFA MEDIO AMBIENTE
2	EDUCACION Y CULTURA	PDTE : MIGUEL SAN MARTIN VICEPDTE : PEDRO ESPARZA INTEGRANTE : SEBASTIAN GUENANTE	DIR EDUCACION CULTURA
3	DEPORTES Y RECREACION	PDTE : PEDRO ESPARZA VICEPDTE : JORGE HERNANDEZ INTEGRANTE : MICHAEL ESPARZA	DIR DIDECO DEPORTES
4	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	PDTE : SEBASTIAN GUENANTE VICEPDTE : MAURICIO RODRIGUEZ INTEGRANTE : MIGUEL SAN MARTIN	DIR DIDECO
5	PRESUPUESTO Y FINANZAS	PDTE : JORGE HERNANDEZ VICEPDTE : MICHAEL ESPARZA INTEGRANTE : MAURICIO RODRIGUEZ	DIR DAF DIR SECPLAN
6	SEGURIDAD CIUDADANA	PDTE : MAURICIO RODRIGUEZ VICEPDTE : PEDRO ESPARZA INTEGRANTE : JORGE HERNANDEZ	DIR DIDECO DIR SEGURIDAD
7	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE SUELOS	PDTE : MAURICIO RODRIGUEZ VICEPDTE : JORGE HERNANDEZ INTEGRANTE : PEDRO ESPARZA	DIR SECPLAN DIR DOM
8	ORDENANZA Y REGLAMENTOS	PDTE : JORGE HERNANDEZ VICEPDTE : MICHAEL ESPARZA INTEGRANTE : MAURICIO RODRIGUEZ	ADM MUNICIPAL AS JURIDICO

(Acuerdo N°11 del 13.12.2024).-

10. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Sebastián Guenante** manifiesta que quisiera hacer una solicitud que viene desde la junta de vecinos de La Mata Sur, los vecinos le comentan que el camión de la basura solo pasa los días martes y debido a que hay muchas familias la basura se acumula en los contenedores que ellos tienen y solicitan la posibilidad de poner un contenedor en el sector, que sería en el lugar del pasaje Los Cifuentes.
- ✓ **Conc. Sebastián Guenante** manifiesta que también le preguntan las juntas de vecinos sobre los dulces y los juguetes sobre si hay una fecha en que ellos puedan venir a retirar esto o se va a informar debidamente por parte del municipio. **Sr. Pdte.** indica que la próxima semana debería comenzar la distribución de los dulces y de los regalos, le van avisar de forma oportuna.
- ✓ **Conc. Miguel San Martín** señala que tiene algunas solicitudes que le han hecho llegar, principalmente por el tema de alumbrado público, hay muchos sectores en Monte Águila que son sectores nuevos y no tienen alumbrado público, entonces son focos para que la gente vaya a consumir alcohol y genera intranquilidad en los vecinos, entonces le pedían si es posible hacer como una inspección para poder lograr que ese alumbrado público termine con la intranquilidad de los vecinos, hay sectores nuevos que están apareciendo por ejemplo cerca de la cancha del real copa y lamentablemente le comentaban que en esos sectores cuando ellos pasan por ahí hay gente que está bebiendo, hay gente que está consumiendo droga, entonces eso le da bastante intranquilidad a los vecinos, por otro lado, también en esos sectores en Monte Águila le comentan que por ejemplo no hay un plan de limpieza de pasto, hay mucho pasto que está alto y se ve feo y aparte de ello también es foco de que lleguen ratones, entonces le pedían que ojalá en las próximas licitaciones de limpieza se consideren los sectores de la Nuevo Amanecer hacia el sur.
- ✓ **Conc. Miguel San Martín** solicita demarcado de las calles, salida de Monte Águila hacia Yumbel camino al cementerio no se ve en la noche, realmente es sumamente peligroso, por eso también ayer hacía hincapié en la reunión de seguridad que ojalá se pudieran inyectar mayores recursos para el tema de tránsito, mayormente para la demarcación de las calles porque pasa un par de meses y nuevamente la demarcación no se nota mucho.
- ✓ **Conc. Miguel San Martín** manifiesta que quisiera felicitar, lamentablemente no pudo acudir a todas las invitaciones que le hicieron de Educación para las licenciaturas, pero quiere destacar que hay mucho talento en la comuna, tanto de los padres, de los niños, también la tremenda organización que hay detrás de cada colegio, un tremendo trabajo de los funcionarios, los felicita por el enorme trabajo.
- ✓ **Conc. Pedro Esparza** señala que una de las primeras inquietudes que le manifiestan los vecinos y que ya escuchó en cierto modo la respuesta, es sobre el supresor de polvo, ya llevan un buen tiempo con altas temperaturas y esto se transforma en un caos por el particulado que anda en el aire, en primera instancia escuchó que el 15 de enero, si existiera la posibilidad de poder acelerar un poco sería beneficioso para los sectores rurales.
- ✓ **Conc. Pedro Esparza** señala que lo otro es en relación a una inquietud que le manifiestan en Charrúa sobre las señaléticas, dentro de lo que se ha hecho de las pavimentaciones existe muy poca señalética y principalmente el Paso de Cebra que es indispensable en el colegio, hay un movimiento de personas y de alumnos ahí que cruza la calle que no tiene ninguna seguridad, no hay demarcación de Paso de Cebra, le gustaría que eso se pudiera ver lo más pronto posible para una vez ya entrando marzo pudieran tener esa seguridad, por lo menos en el frontis de la escuela el Paso de Cebra. **Sr. Pdte.** indica que lo del supresor de polvo efectivamente lo estuvieron viendo con don Pablo Saavedra y van a hacer todo lo posible para que se comience a ejecutar antes ese tema, y esperan si Dios quiere el próximo año ojalá en diciembre estar proporcionándolo, van a hacer las gestiones para que así sea.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** indica que con fecha 08 de noviembre de 2024, solicitó certificado de rendiciones ante la Superintendencia de Educación desde los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los meses del año 2024, de los fondos FAEP, SEP, PIE y pro retención, esto se le quedó de entregar un día martes, pero no sabe de qué año ni de qué mes.

- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita el rol de reconocimiento del Liceo Saltos del Laja.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita informe del Centro Integral que se encuentra en las dependencias del antiguo DAEM en calle Avenida Vial, dentro de este informe tiene que venir el cargo de quien está a cargo de este centro, qué profesionales trabajan, cuántos son, quiénes son los beneficiarios de este centro y con qué fondos se financiará, y a su vez si está con resolución sanitaria.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita un informe sobre el convenio de transición y en qué consiste este convenio, de Educación que fue firmado el año 2022 y aún no lo conocen.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita informe de autorización de contratos de parte de la Superintendencia de Educación y quienes han sido contratados en el periodo que se inició este convenio.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita informe de fondos existentes en caja y si están en sus cuentas corrientes, fondo FAEP, fondo SEP, pro retención y subvención de mantenimiento.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita un informe de aumento de sueldos del personal DAEM con autorización de la Superintendencia de Educación.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita un informe de la cuenta corriente del Liceo Bicentenario.
- ✓ **Conc. Jorge Hernández** solicita un informe para saber si se compraron los materiales para la construcción de la sala del CRAC del Liceo Saltos del Laja.
- ✓ **Conc. Michael Esparza** señala que en villa Alemana específicamente en Beethoven 65 se encuentra un foco apagado correspondiente al poste N°AG8944.
- ✓ **Conc. Michael Esparza** consulta sobre el corte de pasto en la vía pública en zona urbana, en cuánto tiempo se hará y cómo está funcionando ese tema, ya que es una necesidad de poder hacerlo para prevenir cualquier emergencia como incendios.
- ✓ **Conc. Michael Esparza** manifiesta que le llamó la atención algo que dijo Sr. Pdte. en su informe, respecto a la auditoría externa que se solicitó por parte de este Concejo Municipal, hace ya dos años, tres años que vienen solicitando la auditoría y la administración de Mario Gierke en su momento nunca les dijo que esta auditoría ya se encontraba en proceso y lo preguntaron incluso en la última sesión donde Mario Gierke estuvo presidiendo, entonces le llama mucho la atención que no se les haya dado esa información, solicita si les pudiera quizás la próxima sesión entregar por escrito en qué consiste y qué lo que se está auditando, porque la verdad que nosotros durante todo este tiempo como lo mencionaba en un comienzo lo han solicitado, información no ha llegado y acá también hay presentes directores que estuvieron en la otra administración y nunca se les informó, entonces le gustaría que se aclarara bien esa situación, se alegra que se esté llevando a cabo esta auditoría porque cree que es lo que toda la comunidad siempre ha solicitado la transparencia y no le cabe duda que la administración de Sr. Pdte. va a venir a ordenar la casa de todos los cabrerinos y cabrerinas.
- ✓ **Conc. Mauricio Rodríguez** solicita información respecto a la instalación que se hizo de aires acondicionados por parte de una empresa que licitó y adjudicó aires acondicionados en la Escuela Orlando Vera Villarroel, los estados de pago y si se cumplió o no con lo que establecían las bases de licitación.
- ✓ **Conc. Mauricio Rodríguez** solicita un documento que también lleva solicitando hace ya bastante tiempo, para ser más preciso, después de Fiestas Patrias, donde se emitió un decreto alcaldicio para el funcionamiento de ramadas hasta las tres de la madrugada, aún cuando la Delegación Presidencial a cargo de la seguridad había establecido que Cabrero solo debería funcionar hasta la una, entonces por lo tanto le interesa mucho poder conocer este decreto alcaldicio que generó esta autorización pasando por sobre lo señalado por la Delegación Presidencial, lo ha pedido en varias ocasiones, entiendo por qué no le llegó, pero espera que esta vez se le haga llegar copia de este documento.
- ✓ **Conc. Mauricio Rodríguez** solicita un informe detallado respecto a la situación del departamento de Educación en cuanto a las gestiones realizadas para la alimentación JUNAEB, entiendo que no se hicieron estas gestiones, habla de la administración anterior, para poder concluir el año escolar con la alimentación de JUNAEB, entonces por lo tanto solicita un informe en relación a esto y si hubiesen situaciones complejas en esta materia que se hagan los sumarios correspondientes.
- ✓ **Conc. Mauricio Rodríguez** manifiesta que como estuvieron hablando del matapolvo, le gustaría pedirle a Sr. Pdte., en avenida Las Violetas en el acceso a Cabrero por la caletería hay un tramo de tierra, entonces en ese tramo de tierra para una solución provisoria mientras se busca una solución definitiva se le pueda aplicar matapolvo por las viviendas que están ahí en ese sector y que todos los días se ven afectadas por la entrada de los vehículos, y el sector de Integra también. **Sr. Pdte.** agradece y le da la bienvenida al nuevo Concejo Municipal, independiente las votaciones que puedan tener aquí en el concejo, no tiene ninguna duda que van a hacer un tremendo trabajo, todos vienen con la mejor disposición de trabajar por nuestra gente, trabajar por nuestros vecinos, trabajar por nuestra comuna y la verdad que eso lo agradece porque para él también es algo nuevo, hay muchos que están por primera vez en esto, hay otros que tienen un poquito más de experiencia, pero la disposición que ha visto en todos ellos la verdad que ha sido la mejor y se lleva la mejor impresión en su primera semana.

Habiéndose completado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 10:35 horas.



SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°01
Del 13 de Diciembre de 2024.**

Acuerdo N°05 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 Y SUS ANEXOS, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°06 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE CONCEJALES: SEBASTIÁN GUENANTE ARANCIBIA, MIGUEL SAN MARTÍN SÁNCHEZ, PEDRO ESPARZA ZAVALA Y DE SR. PDTE. Y TRES VOTOS EN CONTRA DE CONCEJALES: MICHAEL ESPARZA FIGUEROA, MAURICIO RODRÍGUEZ RIVAS Y JORGE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, APRUEBA el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°07 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°08 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA, CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO 21, ÍTEM 03, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2025.

Acuerdo N°09 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba LA PROPUESTA DE METAS COLECTIVAS E INSTITUCIONAL DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PMGM AÑO 2025.

Acuerdo N°10 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba EL PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL AÑO 2025, PRESENTADO POR RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO.

Acuerdo N°11 del 13.12.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime conforma las siguientes Comisiones Permanentes de Trabajo, periodo 2024 - 2028, quedando constituidas de la siguiente forma:

	COMISION	CONCEJALES	FUNCIONARIOS
1	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	PDTE : MICHAEL ESPARZA	DIR SALUD JEFA MEDIO AMBIENTE
		VICEPDTE : SEBASTIAN GUENANTE	
		INTEGRANTE : JORGE HERNANDEZ	
2	EDUCACION Y CULTURA	PDTE : MIGUEL SAN MARTIN	DIR EDUCACION CULTURA
		VICEPDTE : PEDRO ESPARZA	
		INTEGRANTE : SEBASTIAN GUENANTE	
3	DEPORTES Y RECREACION	PDTE : PEDRO ESPARZA	DIR DIDECO DEPORTES
		VICEPDTE : JORGE HERNANDEZ	
		INTEGRANTE : MICHAEL ESPARZA	
4	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	PDTE : SEBASTIAN GUENANTE	DIR DIDECO
		VICEPDTE : MAURICIO RODRIGUEZ	
		INTEGRANTE : MIGUEL SAN MARTIN	
5	PRESUPUESTO Y FINANZAS	PDTE : JORGE HERNANDEZ	DIR DAF DIR SECPLAN
		VICEPDTE : MICHAEL ESPARZA	
		INTEGRANTE : MAURICIO RODRIGUEZ	
6	SEGURIDD CIUDADANA	PDTE : MAURICIO RODRIGUEZ	DIR DIDECO DIR SEGURIDAD
		VICEPDTE : PEDRO ESPARZA	
		INTEGRANTE : JORGE HERNANDEZ	
7	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE SUELOS	PDTE : MAURICIO RODRIGUEZ	DIR SECPLAN DIR DOM
		VICEPDTE : JORGE HERNANDEZ	
		INTEGRANTE : PEDRO ESPARZA	
8	ORDENANZA Y REGLAMENTOS	PDTE : JORGE HERNANDEZ	ADM MUNICIPAL AS JURIDICO
		VICEPDTE : MICHAEL ESPARZA	
		INTEGRANTE : MAURICIO RODRIGUEZ	